



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 039-2021-GM-MPS

Chimbote, 05 de Febrero del 2021

VISTO.-

El Informe N° 047-2021-GAYF-MPS de fecha 05 FEB 2021 de Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 0247-2020-SGLyP-GAYF-MPS de fecha 05 FEB 2021 de Subgerencia de Logística y Patrimonio sobre **REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2020-MPS – 1RA CONVOCATORIA;**

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial que garantiza el acceso a servicios públicos locales y otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional, para lo cual está facultado a emitir actos administrativos y subsumirse a los entes rectores que regulan los sistemas administrativos, de conformidad con el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué, en materia de contrataciones, este Despacho cuenta con delegación de funciones, por lo que a solicitud del órgano encargado de las contrataciones en la Entidad, se emitió la Resolución Gerencial N° 011-2021-GM-MPS de fecha 12 ENE 2021 que removió como segundo miembro titular a DANIEL FRANCO FLORES y designó a LUIS ANTONIO RÍOS VELIZ, por lo tanto, en consideración de la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2020-GM-MPS de fecha 25 NOV 2020, el órgano encargado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPS se encuentra integrado por:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS Gerencia de Infraestructura	WILFREDO GEINER CONTRERAS VÁSQUEZ Subgerencia de Proyectos y EE.TT
Primer Miembro	DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA Subgerencia de Obras Públicas	ÁLVARO ROSAS NERI Mantenimiento de Infraestructura Urbana
Segundo Miembro	LUIS ANTONIO RÍOS VÉLIZ Subgerencia de Logística y Patrimonio	FERMÍN GUILLERMO LUCIO ROQUE Subgerencia de Logística y Patrimonio

Que, a la fecha, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2021-A/MPS de fecha 07 ENE 2021, el Alcalde ha resuelto cesar del cargo de Subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos al Ing. Wilfredo Contreras Vásquez y, consecuentemente, designar a la Ingeniera MABEL ERIKA SCOTT MELÉNDEZ, por lo que corresponde, en el comité de selección proceder a la remoción y designación de nuevo integrante en el Comité de Selección.

Que, acorde a la Directiva N° 002-2020-OSCE/CD denominada "Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de la entidades públicas" prescribe en el párrafo 7.1° que **"los profesionales técnicos del OEC que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben contar con la certificación otorgada por el OSCE..."**, en ese sentido, el según miembro suplente – Fermín Guillermo Lucio Roque – no cumple con la exigencia de la certificación OSCE, por lo tanto, corresponde proceder a la remoción y designación de nuevo integrante en el Comité de Selección.

Qué, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los procedimiento de selección de ejecución de obra y/o consultoría de obra deben estar a cargo de un comité de selección que debe estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y dos (02) tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación, pudiendo ser removidos por caso fortuito, fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 039-2021-GM-MPS

situación justificada, tal como se sustenta en los dos párrafos anteriores de este documento.

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno, por lo tanto, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Página | 2

RESUELVE.-

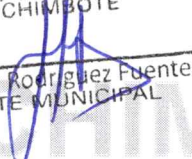
ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER del Comité De Selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPS designado por Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2020-GM-MPS de fecha 25 NOV 2020, al Presidente Suplente y Segundo Miembro Suplente - WILFREDO GEINER CONTRERAS VÁSQUEZ y FERMÍN GUILLERMO LUCIO ROQUE, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Presidente Suplente y Segundo Miembro Suplente del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPS a Ing. MABEL ERIKA SCOTT MELÉNDEZ y JOSÉ LUIS MOLINA ROSARIO, respectivamente, quedando el comité de selección conformado por:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS Gerencia de Infraestructura	MABEL ERIKA SCOTT MELÉNDEZ Subgerencia de Proyectos y EE.TT
Primer Miembro	DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA Subgerencia de Obras Públicas	ÁLVARO ROSAS NERI Mantenimiento de Infraestructura Urbana
Segundo Miembro	LUIS ANTONIO RÍOS VÉLIZ Subgerencia de Logística y Patrimonio	JOSÉ LUIS MOLINA ROSARIO Subgerencia de Logística y Patrimonio

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- . GAF
- . GITIC
- . Interesados (2)
- . ARCH.